



Municipalidad de
Yerba Buena

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

28 JUL 2015

Tucumán
DECRETO N° 722

VISTO: El Expte. N° 4.969-M17-D-15, mediante el cual el Sr. Director de Prensa y Difusión tramita el pago de la Factura C N° 0001-00000001 de fecha 30/04/15, emitida por Marta María Castellote Scrosoppi, por el importe de \$4.500,00 (pesos cuatro mil quinientos); y

CONSIDERANDO:

Que, a tales efectos, agrega a fs. 02 la citada Factura y en su presentación señala que lo solicitado es "...en concepto de publicidad oficial..." y por el servicio prestado en el mes de Abril del corriente año;

Que a fs. 04 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputaría la erogación en cuestión y a fs. 04 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad al trámite que nos ocupa sin formular objeciones al respecto;

Que la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 05 indica que toda contratación de bienes y/o servicios efectuada por la Municipalidad, debe realizarse en conformidad con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03 y que la presente situación se encuentra contemplada en el Artículo 7º, Inciso 8) de la citada Ordenanza que reza: "...podrá también contratarse de forma directa: 8- La Publicidad Oficial", y concluye señalando que opina que corresponde hacerse lugar a lo petitionado y aconseja dictar el acto administrativo pertinente;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 06 (pie) dispone se emita el acto administrativo correspondiente e indica la aclaración a introducir en el mismo con relación al Presupuesto Municipal vigente;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Sra. Marta María Castellote Scrosoppi, con domicilio en calle La Rioja N° 200 – B° Country La Rinconada - Yerba Buena - Tucumán, por el servicio de publicidad oficial prestado a esta Municipalidad durante el mes de Abril de 2015, por el importe total de \$ 4.500,00 (pesos cuatro mil quinientos), de acuerdo con lo previsto por el Art. 7, Inc. 8) de la Ordenanza N° 1299/03, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 4.500,00 (pesos cuatro mil quinientos), a favor de Marta María Castellote Scrosoppi en concepto de pago de la Factura C N° 0001-00000001 de fecha 30/04/15, conforme la contratación directa aprobada en el Artículo precedente.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12 20, Cuenta "Publicidad y Propaganda", Código N° 6-0-01-01-12-12-20-04-0-0-2014, del Presupuesto Municipal vigente, prorrogado para el año 2015 por Decreto N° 004/15, emitido Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría y la Dirección de Prensa y Difusión, la Secretaría de la de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

ELD.
<i>EL</i>
<i>De</i>

[Signature]
P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Signature]
Prof. DANIEL GUTIERREZ TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA